

SESION REMOTA EXTRAORDINARIA N°207 CONCEJO MUNICIPAL
PLATAFORMA CISCO WEBEX MEETING

En Buin, a fecha 28 de Julio de 2020, siendo las 10.18 horas, en el nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Buin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 207 del Concejo Municipal, presidida por don MIGUEL ARAYA LOBOS alcalde de la comuna de Buin, actúa como Ministro de Fe Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal.

I.- Aprobación y observación a Actas:

No hay

II.- Cuenta Alcalde:

Bueno aprovecho de informarle a los señores concejales y a la comunidad que al día, antes de eso felicitar primero que todo por el día del campesino, a todos los campesinos de la comuna en este día tan importante, que tenemos urbano rural tenemos grandes e importante vecinos que trabajan la tierra y que viven de la tierra que son agricultores, que el mundo campesino acá es bastante importante, que de verdad le deseamos un muy feliz día en este día 28 de julio.

Contarles que el domingo y lunes, al día de ayer tenemos 17 casos positivos, en estas ultimas semanas hemos ido bajando y bastante se ha mantenido la curva digámoslo así, llegando a un total de 1.907 casos confirmados, teniendo 1.097 en la comuna de Buin, tenemos hospitalizados 33, recuperados 1.557 y activos 273, afortunadamente fallecidos no aumento la cifra lo cual mantenemos los 77 fallecidos y bueno comentarles que el día de ayer con Tamara la Directora de Salud y varios alcaldes tuvimos reunión, se esta trabajando en la trazabilidad, creo que el trabajo que a realizado la Directora de Salud con todo el equipo de salud ha ido mas o menos en orden con lo que se va hacer, por lo tanto estamos bastante avanzados en seguir la trazabilidad, estamos tomándoles PCR a los feriantes, a los colectiveros y vamos a empezar a aumentar los PCR que hoy día lo que se busca es aumentar la trazabilidad, después si un día podemos tener una reunión de salud para poder mostrarles cómo se está moviendo, hoy día tenemos de acuerdo a esta trazabilidad los sectores mas complejos en la comuna son Valdivia de Paine y Viluco, que de acuerdo a la trazabilidad son estos sectores donde mas tenemos pequeños brotes, así que ahí vamos a empezar a trabajar, se le está proponiendo también a la gente de las ollas comunes hacerles el PCR, a la gente de los supermercados, a la gente de los delivery y así sumar la pesquisa.

De los 252 PCR tomados a los feriantes de Feria Errazuriz, tenemos 5 casos positivos ya que se han aislado, que se les da seguimiento y en el fondo es ir

teniendo un control de los positivos que se vayan hallando en estos grupos que se están tomando PCR, así que eso es lo que les puedo informar en el día de hoy.

III.- Tabla Ordinaria:

Vamos a tomar el Acuerdo de acuerdo con la Ley 21.207, así que le voy a pedir a don Gerónimo si nos puede leer como va a quedar el acuerdo.

Secretario Municipal: Buenos días, señor alcalde, señores Concejales, colegas municipales, en esta ocasión el acuerdo que se va a tomar tiene relación con la Ley 21.207, y queda de esta forma.

1.- Se acuerda facultar al alcalde, para postergar automáticamente el pago de las Patentes Municipal, referidas a las MiPymes, la cuota anual o semestral julio 2020 hasta agosto de 2020 sin multas ni intereses.

2.- Autorizar al alcalde para permitir que los contribuyentes en que se refiere al numeral anterior puedan fraccionar el pago de la cuota anual o semestral de agosto de 2020, hasta en cinco cuotas iguales o sucesivas, sin multas ni intereses en la medida que este beneficio se solicite hasta el 31 de agosto 2020, quedando establecido que la primera cuota pactada, deberá tener vencimiento en agosto de 2020 y la última cuota no podrá exceder de diciembre de 2020, se hace presente que este acuerdo guarda relación con la Ley 21.207, y que las patentes de alcoholos no entran en este acuerdo puesto que el beneficio que están traen están relatadas en cuerpo legal distinto.

Alcalde: Gracias Don Gerónimo.

Administrador Municipal: Agregar el Memorándum de DAF, don Gerónimo como los criterios.

Secretario Municipal: También hago presente que el Memorándum de DAF, será parte integrante del acuerdo y del respectivo decreto que sanciona el acuerdo.

Asesor Jurídico: alcalde, buenos días desde la Dirección Jurídica, completar lo siguiente, la Ley 21.207 encomienda al Concejo Municipal dictar una resolución fundada estableciendo criterios generales y objetivos, además de uniformes para que los contribuyentes puedan acceder a estos beneficios que acaban de leerse, la propuesta de la Dirección de Administración y finanzas dice relación con estos criterios generales y uniformes son:

En primer lugar

Que los contribuyentes beneficiados son aquellos definidos en el artículo segundo de la Ley 20.416 de la microempresa, las pequeñas empresas, y las medianas empresas, en la medida que estas se encuentren al día en el pago de la patente municipal del periodo inmediatamente anterior, establecidas en los artículos 23 y siguientes de la Ley de Rentas, gracias.

Alcalde: Bueno leído esto, agradecer al concejo ya que ayer tuvimos una reunión.

Administrador Municipal: Perdón alcalde, disculpe en el acuerdo íbamos a tomar todas las consideraciones porque ha habido hartas intervenciones tanto me lo planteo el jurídico que quede en acta lo que leyó Don Gerónimo, como quedo en acuerdo y con fecha 31, para resguardo del concejo.

Viviana Vargas: Si, porque eso esta en el documento también, en el Memorándum de Finanzas iban esas consideraciones.

Alcalde: Bueno muchas gracias, agradecer al concejo municipal, ya que ayer lunes tuvimos una extensa reunión de trabajo lo cual agradezco al concejo por la disposición en post de nuestros vecinos y contribuyentes que hoy están pasando una situación compleja de acuerdo con la Pandemia así que se agradece la disposición y por eso tomamos votación.

Concejal Patricio Silva: Apruebo

Concejal Hernán Henríquez Parrao: Apruebo, pero también solicito quede establecido en el acta que de acuerdo al Decreto 301 del día 22 de julio, enviado del Presidente de la Republica a la Contraloría para su conocimiento de acuerdo a la Ley 19.925, sobre el asunto de la Patentes de Alcoholes, así que por lo tanto en virtud a eso que todavía no sale publicado en el Diario Oficial, pero el decreto ya fue emitido el día 22 de julio, recalco la fecha donde se autoriza a los municipios para disponer una prorroga del pago de las Patentes de Alcoholes, por lo tanto voto favorablemente con la indicación señalada.

Concejal Moisés Ávila: Apruebo

Concejal Marcelo Álvarez: Apruebo

Concejal Manuel Sánchez: Apruebo

Concejal Claudio Salinas: Alcalde con los antecedentes entregados y además con la reunión del día de ayer yo Apruebo.

Alcalde: Yo también Apruebo, entonces se da por Aprobado el acuerdo con la aplicación de la Ley 21.207 de acuerdo a lo establecido en las reuniones de trabajo y los aportes hechos por Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas y la fecha que era importante, con fecha 31 de agosto de 2020.

Así que como ha sido un concejo extraordinario agradezco al concejo la disposición en post de nuestros vecinos y contribuyentes que de acuerdo con la Pandemia estamos viviendo una situación excepcional y esto de verdad les va a venir a ser una tremenda ayuda en cuanto al funcionamiento de su comercio, así que muchas gracias a todos que tengas un buen día y una buena jornada.

Se levanta la sesión siendo las 10.29 horas.



GMG/lpg